

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37155 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 132/2014-D se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SERVICE POINT NETHERLANDS HOLDINGS, B.V., con CIF NL817232114B01, domicilio en Flemingweg, 20, 2408 AV Alphen aan den Rijn e inscrita en el Registro Mercantil de Holanda, bajo el número de inscripción 27293364.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducadas las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 8 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180043376-1